

del Reglamento de la Junta General, desde la publicación del presente anuncio de convocatoria de la Junta General y hasta el séptimo día anterior, inclusive, al previsto para su celebración en primera convocatoria (es decir, hasta las 24 horas del día 21 de marzo de 2007), los accionistas podrán solicitar por escrito las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día. Además, con la misma antelación y forma, los accionistas podrán solicitar informaciones o aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General.

Estas solicitudes de información podrán realizarse mediante la entrega de la petición en el domicilio social, mediante su envío a la Sociedad por correspondencia postal dirigida al Apartado de Correos número 1.113, Bilbao, 48080, o mediante correspondencia electrónica, todo ello conforme a lo establecido en los Estatutos Sociales y la Ley de Sociedades Anónimas y de acuerdo con las indicaciones contenidas en la Guía del Accionista disponible en la página web de la Sociedad ([www.iberdrola.com](http://www.iberdrola.com)) y en la Oficina del Accionista.

VII. Prima de asistencia: La Sociedad abonará una prima de asistencia de 0,02 euros brutos por acción a las acciones presentes o representadas en la Junta General que hayan acreditado debidamente su asistencia o representación en la misma.

VIII. Intervención de Notario en la Junta: De conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración requerirá la presencia de un Notario del Ilustre Colegio Notarial de Bilbao, para que levante Acta de la Junta.

IX. Otra información de interés para los accionistas: Aunque en el presente anuncio estén previstas dos convocatorias de acuerdo con la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración se permite recordar a los accionistas para evitarles molestias innecesarias que, normalmente, no es posible reunir en primera convocatoria el quórum de asistencia exigido por la referida Ley, por lo cual, con toda probabilidad, la Junta se celebrará en segunda convocatoria, el día 29 de marzo de 2007, a las 11:00 horas de la mañana, en el Palacio Euskalduna (Avenida Abandoibarra, número 4, Bilbao).

Toda la información y documentación de la Junta General se encuentra también a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad ([www.iberdrola.com](http://www.iberdrola.com)). Asimismo, para obtener más información relativa a la forma de ejercicio de sus derechos en relación con la Junta General, los accionistas pueden consultar la Guía del Accionista disponible en la citada página web o dirigirse a la Oficina del Accionista (Dirección: Cardenal Gardoqui, 8, 48008 (Bilbao) o Tomás Redondo, 1, 28033 (Madrid) / Teléfono: (+34) 900.10.00.19 (horario: de lunes a viernes, de 9.00 a 19.00 horas) / Correo electrónico: [accionistas@iberdrola.com](mailto:accionistas@iberdrola.com)).

Bilbao, 20 de febrero de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Federico San Sebastián Flechoso.—9.966.

**IDEA COSTA DEL SOL, S. L.**  
(Sociedad absorbente),

**IDEA ALMUÑÉCAR, S. L.**

**IDEA ANTEQUERA, S. L.**  
(Sociedades absorbidas)

De conformidad y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público lo siguiente:

Primero.—Que los socios de «Idea Costa del Sol, Sociedad Limitada», «Idea Almuñecar, Sociedad Limitada» e «Idea Antequera, Sociedad Limitada», reunidos en Juntas generales universales celebradas el 31 de octubre de 2006, aprobaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por parte de «Idea

Costa del Sol, Sociedad Limitada», de «Idea Antequera, Sociedad Limitada», e «Idea Almuñecar, Sociedad Limitada», adquiriendo la primera, por sucesión universal, el patrimonio de las absorbidas, que quedarán extinguidas y disueltas sin liquidación, con traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social. Que para llevar a cabo la fusión, «Idea Costa del Sol, Sociedad Limitada» ampliará su capital en 157.825,78 euros con una prima de emisión de 463.879,72 euros, modificando consiguientemente el artículo 6.º de sus Estatutos Sociales, todo ello en los términos del proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Granada y Málaga.

Segundo.—Que los socios y acreedores de las sociedades intervinientes tienen el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión.

Tercero.—Que, según lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de las sociedades intervinientes tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la citada Ley durante el plazo de un mes contando desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 16 de febrero de 2007.—Los Secretarios de los Consejos de Administración, Félix M.º Aguado Carrero, Francisco Sancho los Arcos.—9.682. 2.ª 26-2-2007

## INDURBA, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Junta general ordinaria y extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, carrer Sèquia, 5, Entresol 5.ª, de Girona, el día 3 de abril de 2007, a las once treinta horas, en primera convocatoria y, en su caso, de ser preciso, en segunda convocatoria, para el día siguiente, en el mismo lugar y hora bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales y la gestión correspondiente al ejercicio de 2006.

Segundo.—Aplicación de resultados.

Tercero.—Cese, nombramiento o renovación del cargo de Administrador.

Cuarto.—Situación del «Plan Parcial Can Mestres» y decisiones a tomar.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta o nombramiento de los Auditores.

Se hace constar que se encuentran a disposición de los accionistas los documentos a los que hace referencia el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas y su derecho a la entrega gratuita de los mismos.

Girona, 7 de febrero de 2007.—El Administrador único, Miquel Dorca Danés.—9.283.

## INES AND ERIC, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número veintitrés de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 956/05 de este Juzgado de lo Social número veintitrés, seguidos a instancia de Eugenia Fernández Padilla, Ángela Falcón Postigo y Olga Parra Barba contra Inés And Eric, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha veintidós de enero de dos mil siete, por el que se declara a la ejecutada, en situación de insolvencia legal parcial, por importe de 30.877,34 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 9 de febrero de 2007.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23, don Germán Gambón Rodríguez.—8.796.

## INGENIERÍA DE SISTEMAS Y SERVICIOS, S. A.

Por el Consejo de Administración de esta sociedad se ha acordado, conforme a lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas, convocar Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en Getafe (Madrid), calle Bell, número 24, el próximo día 29 de marzo de 2007, a las diez horas, en primera convocatoria o, en su caso, el día siguiente, 30 de marzo de 2007, a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración de la sociedad correspondiente al ejercicio económico 2005-2006.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), del informe de gestión y de la propuesta de aplicación del resultado, referidos al ejercicio económico 2005-2006.

Tercero.—Nombramiento o, en su caso, reelección de Auditores de cuentas.

Cuarto.—Cambio del ejercicio económico y consiguiente modificación estatutaria.

Quinto.—Cambio de domicilio social y consiguiente modificación estatutaria.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Delegación de facultades y poderes para llevar a cabo la formalización de los acuerdos y promover su inscripción y depósito en el Registro Mercantil, en cuanto ello sea necesario.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas a solicitar por escrito, con anterioridad a la celebración de la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos, sobre los asuntos comprendidos en el orden del día. A partir de la publicación de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta así como el informe de los Auditores.

Madrid, 23 de febrero de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, José Luis Garrido Cáceres.—10.032.

## INMOBILIARIA MONTEALBIR, S. A.

*Convocatoria de Junta general ordinaria*

De conformidad con el artículo 11 de los Estatutos sociales de la sociedad, el Consejo de Administración de la sociedad «Inmobiliaria Montebir, S. A.», ha acordado convocar a los señores socios de la misma a Junta general que se celebrará, con carácter de ordinario, en Madrid, calle Raimundo Fernandez Villaverde, número 61, 8.º Centro, el día 29 de marzo de 2007, a las once horas, para tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Memoria del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la aplicación del resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006.

Tercero.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión social realizada por el Consejo de Administración de